



BOLETÍN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

IX LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

18 de mayo de 2011

Núm. 574

ÍNDICE

Páginas

**Composición y organización de la Cámara**

PLENO

**051/000002** Composición del Pleno. *Altas y bajas* ..... 3

GRUPOS PARLAMENTARIOS

**010/000008** Composición de los Grupos Parlamentarios. *Altas y bajas* ..... 3

SECRETARÍA GENERAL

**292/000063** Procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica para los edificios del Congreso de los Diputados. *Adjudicación del contrato* ..... 3

**Control de la acción del Gobierno**

PROPOSICIONES NO DE LEY

**Pleno**

**162/000823** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a realizar los estudios y previsiones que permitan el establecimiento de un sistema de alerta de tsunamis en España.

*Enmienda* ..... 4

*Aprobación* ..... 4

**162/000853** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se reprueba al Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública. *Rechazo por el Pleno de la Cámara* ..... 4

## INTERPELACIONES

**Urgentes**

<b>172/000263</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las actuaciones del Gobierno para reparar con justicia a todas las víctimas de la Dictadura y la Transición .....	5
<b>172/000264</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a las propuestas del Gobierno sobre la modificación del Impuesto sobre el Valor Añadido, especialmente en relación al proceso europeo de debate sobre su aplicación .....	5
<b>172/000265</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a poner en marcha el Gobierno para paliar el alarmante déficit de inversión en infraestructuras que sufre nuestro país .....	6

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

**Urgentes**

<b>173/000211</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas derivados de la situación de la financiación y de las prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas.</i> .....	7
	<i>Aprobación</i> .....	10
<b>173/000212</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la efectiva disposición del fondo de competitividad y demás recursos correspondientes al nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, en el caso de Cataluña. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	10
<b>173/000213</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Ejecutivo para garantizar el efectivo control de las cuentas públicas sin perjudicar la financiación de los servicios públicos esenciales. <i>Texto de la moción así como enmienda formulada.</i> .....	11
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	13

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Fomento .....	13
--	--	----

# COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## PLENO

### 051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Baja:

CERVERA SOTO, Santiago ..... 06-05-2011

Alta:

GUINDULÁIN GUERENDIÁIN, María  
Sagrario ..... 10-05-2011

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Navarra:

GUINDULÁIN GUERENDIÁIN, María  
Sagrario ..... UPN-PP

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: GUINDULÁIN GUERENDIÁIN, María Sagrario.  
Circunscripción: Navarra.  
Número: 400.  
Fecha: 10 de mayo de 2011.  
Formación electoral: UPN-PP.

## GRUPOS PARLAMENTARIOS

### 010/000008

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso  
(010/000004)*

Número de miembros al 11 de mayo de 2011: 152

Baja:

CERVERA SOTO, Santiago ..... 06-05-2011

*Grupo Parlamentario Mixto  
(010/000007)*

Número de miembros al 11 de mayo de 2011: 8

Alta:

GUINDULÁIN GUERENDIÁIN, María  
Sagrario ..... 10-05-2011

## SECRETARÍA GENERAL

### 292/000063

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 10 de mayo de 2011, ha acordado adjudicar el contrato de «suministro de energía eléctrica para los edificios del Congreso de los Diputados» a la empresa IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U. por un importe de 1.445.129,75 € (IVA no incluido).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Pleno

#### 162/000823

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a realizar los estudios y previsiones que permitan el establecimiento de un sistema de alerta de tsunamis en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 1 de abril de 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa María Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el establecimiento de un sistema de alerta de tsunamis.

#### Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la inmediata implementación del Sistema Nacional de Alerta en base a los estudios y acuerdos de los que ya se dispone del Sistema de Alerta Temprana contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y Mares Adyacentes (NEAMTWS).»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que la Administración General de Estado, en coordinación con las Comunidades Autónomas y las Entidades locales que puedan verse afectadas, realice los estudios y previsiones que permitan disponer, en el plazo lo más breve posible,

de un sistema de alerta de tsunamis, pudiendo establecer para ello los acuerdos que resulten necesarios con otros países de nuestro entorno geográfico.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2011.—**Rosa María Díez González**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 162/000823

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a realizar los estudios y previsiones que permitan el establecimiento de un sistema de alerta de tsunamis en España, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 1 de abril de 2011, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que la Administración General del Estado, en coordinación con las Comunidades Autónomas y las Entidades locales que puedan verse afectadas, realice los estudios y previsiones que permitan disponer, en el plazo lo más breve posible, de un sistema de alerta de tsunamis, pudiendo establecer para ello los acuerdos que resulten necesarios con otros países de nuestro entorno geográfico.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### 162/000853

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se reprueba al Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, publicada en

el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 563, de 29 de abril de 2011.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

---

## INTERPELACIONES

### Urgentes

#### 172/000263

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las actuaciones del Gobierno español para reparar con justicia a todas las víctimas de la Dictadura y la Transición, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre las actuaciones del Gobierno español para reparar con justicia a todas las víctimas de la Dictadura y la Transición para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, se ha demostrado insuficiente para reparar a todas las víctimas «que padecieron violencia durante la guerra civil y la dictadura», como dice la propia Ley, e inalcanzable para reparar aquellas otras víctimas que se produjeron en los años de la Transición como consecuencia de la violencia política.

Asimismo, el Estado no ha cumplido con la responsabilidad que tiene de hacer efectivo el derecho de

saber de los familiares de las víctimas, adoptando una actitud activa y directa en la localización de éstas, así como en la disposición de los osarios. En consecuencia, todavía no se ha producido la necesaria reparación en tal sentido.

Tampoco se ha producido la reparación de aquellas víctimas que fueron condenadas por unas sentencias y unos tribunales ilegítimos, que siguen teniendo validez —a pesar de la posible declaración de ilegitimidad otorgada a manera de Declaración de Reparación y Reconocimiento Personal expedida por el Ministro de Justicia—, en tanto que no han sido consideradas nulas de pleno derecho. En este sentido, es necesario destacar la resolución aprobada por el Parlament de Catalunya reclamando la anulación de las sentencias que condenaron a pena de muerte al President Lluís Companys, el acuerdo tomado por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya y la frustración que generó el posicionamiento de la Fiscalía General del Estado.

Por otro lado, hay que señalar que el Decreto que desarrolla la Ley restringió todavía más los derechos que en ella se establecen, como sucede en el caso de Salvador Puig Antich.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación sobre las actuaciones del Gobierno español para reparar con justicia a todas las víctimas de la Dictadura y de la Transición.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2011.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

---

#### 172/000264

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a las propuestas del Gobierno sobre la modificación del Impuesto sobre el Valor Añadido, especialmente en relación al proceso europeo de debate sobre su aplicación, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artícu-



lo 173 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente relativa a las propuestas del Gobierno sobre la modificación del Impuesto sobre el Valor Añadido, especialmente en relación al proceso europeo de debate sobre su aplicación.

El Impuesto sobre el Valor Añadido es el verdadero impuesto de la Unión Europea, con una reglamentación común en todo el territorio europeo, con una notable repercusión sobre las conductas de consumo y la evolución de los presupuestos familiares, además de suponer una importante fuente de ingresos para los Estados miembros.

La Comisión Europea considera que después de 40 años de aplicación del Impuesto es necesario examinar de forma crítica el sistema con vistas a reforzar su coherencia en el mercado interior, mejorar su eficiencia, su contribución a otras políticas, reduciendo al mismo tiempo los costes de cumplimiento de la normativa y recaudación. En base a estas consideraciones, los servicios de la Comisión han realizado un Libro Verde para iniciar y fomentar el debate público sobre el futuro del sistema del IVA en la Unión Europea.

Por este motivo, la Comisión Europea puso en marcha en el mes de diciembre pasado una consulta pública sobre cómo reforzar y mejorar el régimen del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de la Unión Europea en beneficio de los ciudadanos, las empresas y los Estados miembros, que finaliza el próximo 31 de mayo.

En sede parlamentaria se han debatido numerosas iniciativas relativas al impulso de la modificación de la regulación europea del Impuesto. Entre otras, la aplicación de tipos reducidos a los productos y servicios culturales de todo tipo en cualquier formato o soporte, singularmente en los últimos años a los libros electrónicos, a la prestación de servicios por vía electrónica, a los pañales desechables de uso infantil y adulto, a la adquisición de instrumentos musicales o de ropa y calzado infantiles, o la superación de las limitaciones impuestas a la aplicación del tipo reducido a la rehabilitación de viviendas.

En este sentido, la oportunidad de la consulta iniciada por la Comisión Europea ofrece la posibilidad de conocer aquellas propuestas del Gobierno que está defendiendo en el seno de la Unión Europea sobre esta figura tributaria clave del sistema fiscal, así como las posibilidades de adecuación de la legislación española a lo que ya permite la Directiva europea.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente interpelación urgente relativa a las propuestas del Gobierno sobre la modificación del Impuesto sobre el Valor Añadido, especialmente en relación al proceso europeo de debate sobre su aplicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## 172/000265

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a poner en marcha el Gobierno para paliar el alarmante déficit de inversión en infraestructuras que sufre nuestro país, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre las medidas que va a poner en marcha para paliar el alarmante déficit de inversión en infraestructuras que sufre nuestro país, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

La tendencia de los datos de licitación de obra pública del último cuatrimestre, pone de manifiesto un alarmante descenso que inexorablemente tendrá su repercusión en la ejecución presupuestaria y el aplazamiento de la puesta en servicio de infraestructuras del transporte que resultan muy necesarias en la actual situación de crisis que sacude España.

Como fruto de la improvisación del Gobierno, hemos asistido a los continuos vaivenes y bandazos que desde al año 2009 está dando el Ministerio de Fomento en el modo de financiación de la obra pública. Estas actuaciones únicamente contribuyen a que el panorama sea desolador y extremadamente crítico para la subsistencia de las empresas, así como para el mantenimiento de puestos de trabajo vinculados al sector.

El fracaso estrepitoso del tan anunciado Plan Extraordinario de Infraestructuras 2010-2011, es una demostración más de la improvisación, de la falta de ideas, de la ausencia total de criterio y planificación de la política del Gobierno en materia de infraestructuras.

Si a ello se le unen las consecuencias del Plan de Estabilidad, aprobado el pasado viernes por el Gobierno, y que contempla la ampliación del recorte de la inversión en obra pública, tanto cuantitativa como temporalmente hasta 2014, la situación es insostenible.

Es necesaria por tanto una recuperación de la obra pública para llevar a cabo la ejecución de los proyectos ya presupuestados y comprometidos que habían sido objeto de priorización. En este sentido, se trata de ofrecer una mínima dinamización en el sector, enmarcada

dentro de un horizonte de recuperación económica, a la que el Gobierno está obligado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que va a poner en marcha para paliar el alarmante déficit de inversión en infraestructuras que sufre nuestro país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

**173/000211**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas derivados de la situación de la financiación y de las prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre las intenciones del Gobierno para dar cumplimiento a la financiación y prestaciones contempladas en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Tras cuatro años y medio desde la aprobación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, la aplicación de esta ley no está siendo conforme a lo establecido.

Diferentes formas de entender algo tan básico como la financiación de los servicios y prestaciones que la Ley garantiza, hacen que muchas comunidades Autó-

nomas y Territorios Forales se sientan ahogadas por tener que hacer frente a una demanda que el Estado no está respondiendo acorde a lo establecido.

Así mismo, la aplicación de algunos artículos de la Ley está permitiendo que el espíritu de excepcionalidad de algunas prestaciones económicas contempladas en la Ley, se esté convirtiendo no solo en habitual, sino que en mayoritario, lo cual distorsiona las previsiones económicas y de servicios de las instituciones que han de responder a esta demanda.

Todo ello, ante la ausencia del informe de evaluación que tras tres años de aplicación de la Ley debía de haber sido presentado. Informe que precisamente debe de analizar los desajustes y problemas de aplicación que la ley ha tenido en todos sus aspectos.

En consecuencia, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1. Establecer un sistema de financiación de la atención a la dependencia en base a los siguientes parámetros:

— Financiación por parte de la Administración del Estado del 50% del gasto real realizado, y acreditado, por las Comunidades Autónomas y Territorios Forales en la atención a la dependencia.

— La financiación de la atención a la dependencia se articulará mediante los correspondientes convenios o, en el caso de los Territorios Forales, mediante la correspondiente deducción del cupo a aportar al Estado.

— Las partidas para la financiación de la dependencia serían ampliables, con el fin de lograr una financiación suficiente.

2. Presentar en el plazo de 2 meses un informe específico que analice la aplicación de los artículos 18, 19 y similares (oferta de prestaciones económicas frente a prestación de servicios) y las consecuencias derivadas del mismo, así como, en su caso, las modificaciones pertinentes.

3. Tal y como establece la Disposición Final Primera de la Ley, presentar la valoración de los resultados de la misma en un plazo máximo de 3 meses, proponiendo las modificaciones en la implantación del Sistema que, en su caso, estime procedentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2011.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa María Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el

artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la Interpelación urgente sobre las intenciones del Gobierno para dar cumplimiento a la financiación y las prestaciones contempladas en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

#### Enmienda

Al punto 1.

De supresión.

Texto que se suprime:

1. — «Establecer un sistema de financiación de atención a la dependencia en base a los siguientes parámetros:

• Financiación por parte de la Administración del Estado del 50% del gasto real realizado y acreditado por las Comunidades Autónomas y Territorios Forales en la atención a la dependencia.

• La financiación de la atención a la dependencia se articulará, mediante los correspondientes convenios, o en el caso de los Territorios Forales, mediante la correspondiente reducción del cupo a aportar al Estado.

• Las partidas para la financiación de la dependencia serían ampliables, con el fin de lograr una financiación suficiente.»

Justificación.

Mejora técnica.

#### Enmienda

Al punto 3.

De modificación.

Texto que se propone:

«3. Tal y como establece la Disposición Final Primera de la Ley, a solicitar al Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a presentar, en el plazo máximo de 3 meses, una evaluación de los resultados de la implantación del Sistema, proponiendo las modificaciones en la implantación del mismo que, en su caso, estime procedentes.»

Texto que se sustituye:

«3. Tal y como establece la Disposición Final Primera de la Ley, presentar la valoración de los resultados de la misma en un plazo máximo de 3 meses, pro-

poniendo las modificaciones en la implantación del sistema, que en su caso, estime procedentes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2011.—**Rosa María Díez González**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas derivados de la situación de la financiación y de las prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

#### Enmienda

Al apartado primero.

De modificación.

Se modifica el apartado primero que quedará redactado de la siguiente forma:

«1. Establecer un sistema de financiación de la atención a la dependencia en base a los siguiente parámetros:

— Financiación por parte de la Administración del Estado del 50% del gasto realizado, en función de la prestación o servicio, prestado por las Comunidades Autónomas y Territorios Forales en la atención a la dependencia.

— La financiación de la atención a la dependencia se articulará mediante convenios plurianuales.

— Impulsar una red sociosanitaria con el objeto de coordinar y gestionar los servicios sociales de atención a la dependencia y los del ámbito sanitario».

Justificación.

La financiación que realiza el Estado a la atención a la dependencia deberá tener en cuenta el coste del servicio. El nivel mínimo que financia el Estado es insuficiente a día de hoy. Se hace necesario incrementar esta financiación y vincularla al servicio, en lugar de establecer una cuantía fija por persona dependiente. Asi-



mismo, se hace necesario desarrollar una red pública sociosanitaria con el objeto de reducir costes y ser más eficientes en la prestación de servicios.

#### Enmienda

Punto nuevo.

De adición.

Se propone añadir el siguiente punto:

«Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición adicional séptima de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, de forma que en el plazo de tres meses se regule la cobertura privada de las situaciones de dependencia y el tratamiento fiscal de los instrumentos privados de dicha cobertura privada.»

Justificación.

Han pasado más de cuatro años desde que se aprobó la Ley de Dependencia y no se ha cumplido el mandato establecido en la Ley, de regular la cobertura privada. Se hace necesario establecer su regulación para completar la atención que reciben las personas dependientes.

#### Enmienda

Punto nuevo.

De adición.

Se propone añadir el siguiente punto:

«Aprobar en el plazo de tres meses un Plan de atención integral para menores de tres años dependientes.»

Justificación.

Dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición adicional decimotercera de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia sobre la regulación de la protección a los menores de 3 años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el

artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas derivados de la situación de la financiación y de las prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

#### Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Completar el desarrollo del sistema de financiación de la atención a la dependencia en base a los siguientes parámetros:

a. Asegurar que la financiación del sistema sea la suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a la Administración del Estado y a las Comunidades Autónomas y Territorios Forales, en los términos recogidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, realizando los esfuerzos presupuestarios necesarios para ello.

b. La financiación de la atención a la dependencia se articulará, respecto al nivel acordado, mediante los correspondientes convenios o, en el caso de los Territorios Forales, mediante el régimen aplicable a los sistemas de Concierto y Convenio en los términos previstos en la disposición adicional segunda de la Ley.

c. Las partidas para la financiación de la dependencia asegurarán a las personas en situación de dependencia los derechos, la protección y el cuidado que la Ley 39/2006 les reconoce. La financiación pública recogida en el artículo 9 de la Ley correrá a cuenta de la Administración General del Estado que fijará anualmente los recursos económicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Se solicitarán los correspondientes suplementos de crédito, en el caso de que fuera necesario para asegurar los compromisos financieros, como ha venido sucediendo hasta ahora.

2. Presentar, en el plazo de 6 meses un informe específico que analice la aplicación de los artículos 18, 19 y similares (oferta de prestaciones económicas frente a prestación de servicios) y las consecuencias derivadas del mismo, así como, en su caso, las modificaciones pertinentes.

3. Tal y como establece la Disposición Final Primera de la Ley, presentar la valoración de los resultados de la misma en un plazo máximo de 6 meses, proponiendo las modificaciones en la implantación del sistema que, en su caso, se estimen procedentes. La

evaluación ha de incluir un estudio sobre la sostenibilidad financiera del Sistema, mediante el análisis de las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas y, cuando proceda, el copago de los beneficiarios, proponiendo, en todo caso, las modificaciones en la implantación del Sistema que, en su caso, estime procedentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 173/000211

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas derivados de la situación de la financiación y de las prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, sin modificaciones con respecto al texto inicial (página 7), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 173/000212

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la efectiva disposición del fondo de competitividad y demás recursos correspondientes al nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, en el caso de Cataluña, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de la interpelación urgente relati-

va a la efectiva disposición de los fondos y recursos adicionales correspondientes al nuevo modelo de financiación de las comunidades autónomas para cataluña.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar todos los trámites necesarios para que se haga efectiva en este ejercicio la transferencia a la Generalitat de Catalunya del anticipo correspondiente al Fondo de Competitividad de 2011, en forma de anticipo de tesorería, de acuerdo con la disposición transitoria segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Portavoz Joan Ridaó Martín, y al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción relativa a la efectiva disposición del fondo de competitividad y demás recursos correspondientes al nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, en el caso de Cataluña.

Enmienda

De adición.

Se añade el siguiente texto en el redactado:

«El Congreso de los Diputados, reiterando en sus términos la moción aprobada por el Pleno del Senado el día 27 de abril del presente año, insta al Gobierno a realizar todos los trámites necesarios para que se haga efectiva en este ejercicio la transferencia a la Generalitat de Catalunya del anticipo correspondiente al fondo de competitividad del 2011, de acuerdo con la disposición transitoria segunda de la ley 22/2009, de 18 de diciembre.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«2. Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a solicitar, al amparo el artículo 183.4 del Estatut d'Autonomia de Catalunya, una reunión de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado con el objetivo de impulsar las medidas adecuadas para mejorar la colaboración entre el Estado y la Generalitat

y asegurar un ejercicio más eficaz de las competencias respectivas en los ámbitos de interés común, según lo dispuesto en el propio artículo 183.2.3.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2011.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la efectiva disposición del fondo de competitividad y demás recursos correspondientes al nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, en el caso de Cataluña.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España:

— Al cumplimiento de todos los compromisos derivados del vigente acuerdo de financiación autonómico, particularmente los previstos en los artículos 19 a 24 y la disposición transitoria segunda de la “Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

— A convocar a tal efecto los mecanismos bilaterales de negociación Estado-Comunidades Autónomas para acordar la concreción y aplicación de dichos compromisos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**173/000213**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Ejecutivo para garantizar el efectivo control de las cuentas públicas sin perjudicar la financiación de los servicios públicos esenciales y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que piensa adoptar el Ejecutivo para garantizar el efectivo control de las cuentas públicas sin perjudicar la financiación de los servicios públicos esenciales, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

La reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera ha constatado la incapacidad del Gobierno para controlar las cuentas públicas y la inoperatividad, tras un año de vigencia, del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas que propuso el Gobierno Socialista.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera ha generado nuevas incertidumbres que no sólo afectan al cumplimiento de los objetivos de déficit, sino a la propia vigencia del sistema de financiación.

La mayoría de las Comunidades Autónomas han denunciado que mientras el Ejecutivo les exige cumplir sus compromisos en materia de estabilidad presupuestaria, el propio Gobierno de la Nación no cumple los compromisos derivados del nuevo modelo de financiación.

No podemos olvidar que estamos hablando de la financiación de los servicios públicos esenciales, de derechos básicos de los ciudadanos y de las competencias públicas que afectan más íntimamente al bienestar de los españoles, como la sanidad, la educación o los servicios sociales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Subsanan de forma inmediata sus reiterados incumplimientos en materia de estabilidad presupuestaria y remitir a las Cortes Generales los preceptivos planes económico-financieros de reequilibrio, en los

supuestos contemplados en los artículos 10 y 14 del Texto Refundido de la ley General de Estabilidad Presupuestaria.

2. Articular todas las medidas necesarias para garantizar que todas las Administraciones cumplan con los compromisos de austeridad presupuestaria y, en particular, con los objetivos de déficit fijados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

3. Cumplir en su integridad el marco legal vigente de financiación autonómica, incluido los recursos adicionales previstos en la Ley 22/2009 de financiación autonómica y respetando los términos del Acuerdo 6/2009, de 15 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

4. Instrumentar, a través del Instituto de Crédito Oficial, una línea de crédito directa, en condiciones preferentes, dirigida a las Entidades Locales para facilitar el pago de deudas firmes e impagadas a empresas y autónomos, tal y cómo estaba contenida en la redacción original de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds a instancia de su portavoz, Joan Ridao i Martín, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Popular, sobre las medidas que piensa adoptar el Ejecutivo para garantizar el efectivo control de las cuentas públicas sin perjudicar la financiación de los servicios públicos esenciales.

Enmienda

Al apartado 1.

De modificación.

Se modifica el apartado primero de la moción que quedará redactado como sigue:

«Al cumplimiento de todos los compromisos derivados del vigente acuerdo de financiación autonómico, así como garantizar y cuantificar el estricto cumplimiento del Principio de Lealtad institucional en las políticas estatales con incidencia en el Presupuesto de la Generalitat de Catalunya, para que puedan ser incluidos como ingresos en el presupuesto 2011 de la Generalitat de Catalunya.»

Enmienda

Al apartado 2.

De modificación.

Se modifica el apartado segundo de la moción que quedará redactado como sigue:

«En relación al proceso de consolidación fiscal, en la eventual extensión de las medidas de racionalización y contención del gasto público a las Comunidades Autónomas en el marco de un Plan de austeridad y consolidación fiscal se aplicará individualmente, como criterio corrector del indicador elegido, el diferencial entre los ingresos por habitante ajustado de la Comunidad correspondiente y la media del territorio estatal en el periodo 2002-2008.»

Enmienda

Al apartado 3.

De modificación.

Se modifica el apartado tercero de la moción que quedará redactado como sigue:

«Reiterando en sus términos la moción aprobada por el pleno del Senado el día 27 de abril del presente año, insta al Gobierno a realizar todos los trámites necesarios para que se haga efectiva en este ejercicio la transferencia a la Generalitat de Catalunya del anticipo correspondiente al Fondo de competitividad de 2011, en forma de anticipo de tesorería, de acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.»

Enmienda

Al apartado 4.

De modificación.

Se modifica el apartado cuarto de la moción que quedará redactado como sigue:

«A instrumentar a través del Instituto de Crédito Oficial, una línea de crédito directa, en condiciones preferentes, dirigida a las entidades Locales para facilitar el pago de deudas firmes e impagadas a empresas y autónomos con anterioridad al 30 de abril de 2010.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2011.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.



**173/000213**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Ejecutivo para garantizar el efectivo control de las cuentas públicas sin perjudicar la financiación de los servicios públicos esenciales, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a articular todas las medidas necesarias para garantizar que todas las Administraciones cumplan con los compromisos de austeridad presupuestaria y, en particular, con los objetivos de déficit fijados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Fomento, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**RELACIÓN DE PREGUNTAS**

Núm. expte.: 184/069509  
 Núm. registro: 91225  
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP)  
 Objeto iniciativa: Previsiones acerca del presupuesto del estudio funcional del eje de altas

prestaciones entre el Mediterráneo y el Cantábrico, también denominado corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo.

Publicación: “BOCG. Congreso de los Diputados”, serie D, núm. 312, de 17 de diciembre de 2009, pág. 29.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003474.

Núm. expte.: 184/069511

Núm. registro: 91227

Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP)

Objeto iniciativa: Previsiones acerca de la realización del estudio constructivo del eje de altas prestaciones entre el Mediterráneo y el Cantábrico, también denominado corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo.

Publicación: “BOCG. Congreso de los Diputados”, serie D, núm. 312, de 17 de diciembre de 2009, pág. 30.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003475.

Núm. expte.: 184/069513

Núm. registro: 91229

Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP)

Objeto iniciativa: Previsiones acerca de la licitación y el inicio de las obras del eje de altas prestaciones entre el Mediterráneo y el Cantábrico, también denominado corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo.

Publicación: “BOCG. Congreso de los Diputados”, serie D, núm. 312, de 17 de diciembre de 2009, pág. 30.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003476.

Núm. expte.: 184/069515

Núm. registro: 91231

Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP)

Objeto iniciativa: Pre visiones acerca de establecer algún tipo de diálogo con los municipios de la comarca castellonense del Alto Palancia afectados por la construcción del eje de altas prestaciones entre el Mediterráneo y el Cantábrico, también denominado corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo.

Publicación: “BOCG. Congreso de los Diputados”, serie D, núm. 312, de 17 de diciembre de 2009, pág. 31.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003477.



---

Núm. expte.:	184/069637		terráneo y el Cantábrico, también
Núm. registro:	91353		denominado corredor ferroviario
Autor iniciativa:	Barrachina Ros, Miguel (GP)		Cantábrico-Mediterráneo.
Objeto iniciativa:	Pre visiones acerca de establecer algún tipo de diálogo con el Gobierno de la Comunitat Valenciana en relación con la construcción del eje de altas prestaciones entre el Medi-	Publicación:	“BOCG. Congreso de los Diputados”, serie D, núm. 312, de 17 de diciembre de 2009, pág. 54.
		Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/003478.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**